

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(DDUI)(ESN)(SCK) DECLARA INADMISIBLE POR NO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO ORD. N° 2962 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR ISMAEL SANZ LEYTON, EN REPRESENTACIÓN DEL INVERSORES SANZ SPA., EN CONTRA DEL NO PRONUNCIAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA FLORIDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA, INGRESO DOM N° 604-E/2024, SOLICITUD N° 202416138, PARA LA PROPIEDAD UBICADA EN [REDACTED] // ADJ. PDF del Ord. N° 2962 de fecha 11.12.2024 - Seremi Minvu R.M. // Ingreso N° 0301995 de fecha 20.11.2024.

SANTIAGO, 28 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1107

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; en el D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; en las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, en trámite, que designa a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana; en la Resolución Electrónica Exenta N° 1258, de fecha 05 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica para este Servicio; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, correo electrónico de fecha 10.10.2024, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, ha recibido vuestra presentación, quedando singularizada en sistema OFPA con el Ingreso N° 0301995 de fecha 20.11.2024, en virtud de la cual, según usted indica, recurre en representación del Inversores Sanz SpA., solicitando, en su calidad de interesado, interponer reclamación en contra del no pronunciamiento del Director de Obras Municipales de La Florida, respecto de la Solicitud de Permiso de Edificación, Obra Nueva, Ingreso DOM N° 604-E/2024, Solicitud N° 202416138, para la propiedad ubicada en [REDACTED] de la comuna de La Florida.

2. Que, realizado el proceso de admisibilidad del caso en esta Secretaría Ministerial, debemos señalar que, en la revisión de antecedentes presentados por el interesado, no se adjuntaron los siguientes documentos: i) Acreditación de Personería, para actuar en calidad de interesado, lo cual fue solicitado por esta Seremi, mediante Ord. N° 2962 de fecha 11 de diciembre de 2024, y que no tuvo respuesta en el plazo de 5 días una vez recepcionado por el interesado.

3. Que, en consecuencia, en virtud del Art. 40 de la Ley N° 19.880 y demás normas legales y reglamentarias aplicables en la especie, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos, y teniendo presente además los artículos 12° y 118° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE INADMISIBLE la reclamación ingresada ante esta Secretaría Ministerial, bajo el N° 0301995 de fecha 20 de noviembre de 2024, por Ismael Sanz Leyton, en representación del Inversores Sanz SpA., en contra del no pronunciamiento del Director de Obras Municipales de La Florida, respecto de la Solicitud de

Permiso de Edificación, Obra Nueva, Ingreso DOM N° 604-E/2024, Solicitud N° 202416138, para la propiedad ubicada en [REDACTED] de acuerdo a lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución Exenta, no obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en caso de considerarlo necesario, usted podrá ingresar nuevamente su requerimiento de pronunciamiento a esta Secretaría Ministerial, a través del mencionado artículo.

2. NOTIFÍQUESE LO RESUELTO al reclamante y comuníquese a la Dirección de Obras Municipales de La Florida, sirviendo la presente Resolución Exenta como suficiente y atento Oficio remisor, habida consideración de lo señalado en la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05 de septiembre de 2023 emitida por esta Secretaría Ministerial, que dispone el envío de información a través de canales digitales, conforme la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, por lo que procederá su envío a través de correo electrónico, a la casilla que el interesado hubiere informado en el presente procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLG/SCK/MMR/MAA

DISTRIBUCIÓN:

- ISRAEL SANZ REPRESENTANTE LEGAL - [REDACTED]
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G